


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 33 /

PARRAL, Enero 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a contar de las 12:00 horas del día 03 de Enero y hasta el 05 de Enero del 2010, por Grabación y Entrevistas del Sr. Alcalde en Subdere y Sub-secretaría de Carabineros, al siguiente funcionario municipal:

MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) viáticos con pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 03/01/2010 – 05/01/2010

Hora: 12:00

Hasta: 00:00

Motivo: Grabación y entrevistas en Subdere y Subsecretaría de Carabineros.

Funcionario: Máximo Norambuena Cerda.

Lugar: Santiago Vehículo: Municipal



Autorizado por

[Handwritten signature]

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>2</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>



Firma Funcionario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yo, Sr. Jefe de Finanzas

06/01/10